

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Gestión Financiera

Ente fiscalizado

**Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la
Federación**

¿Qué se auditó?

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Número de auditoría:

9-GB

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En virtud de que el ejercicio 2018 correspondió a un año electoral para lo cual se le asignó al Tribunal Electoral un monto importante de recursos.

UNIVERSO SELECCIONADO

3,536,292.6 miles de pesos



MUESTRA AUDITADA

3,209,378.2 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

- Se adquirieron materiales y suministros mediante contratos abiertos sin que se verificara la necesidad real de su compra, lo que ocasionó tener inventarios excesivos.
- Se erogaron 1,508.0 miles de pesos en la contratación de estudios y asesorías en materia de comunicación social que pudieron haber sido realizados por el personal del propio tribunal.
- No obstante que se erogaron 4,623.2 miles de pesos para la contratación de 3 estudios para el diseño de una "estrategia sólida de comunicación y posicionamiento", ésta no se llevó a cabo.
- El estudio de mercado realizado antes de la contratación del servicio denominado "Diagnóstico a profundidad y propuesta para el fortalecimiento del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF" por el que se erogaron 5,379.3 miles de pesos, no fue objetivo e imparcial, además de que no se implementaron las "Recomendaciones y Plan de Implementaciones" que derivaron de dicho estudio.
- Se erogaron 8,187.5 miles de pesos en la instalación, acondicionamiento y equipamiento de un área infantil que nunca se ha utilizado.

Dicha área infantil no cumple con medidas de seguridad en sus rutas de evacuación y en sus salidas de emergencia, ya que una de ellas conduce hacia una zona donde se localiza un tanque de 5 mil litros de combustible diésel, mientras que la otra conduce a una tubería de Gas LP, lo cual evidencia una deficiente planeación de dicha área.

- Se realizó una inadecuada planeación y programación de la compra y arrendamiento, a un mismo proveedor, de 900 y 500 equipos de cómputo portátiles, respectivamente, por los que se erogaron 26,479.0 miles de pesos.
- Desde el ejercicio 2013 y hasta julio de 2019, estuvo en operación una cafetería cuyos ingresos netos en el ejercicio 2018 por 395.2 miles de pesos no fueron registrados en la contabilidad del tribunal no obstante que su instalación, operación y trabajos de mantenimiento y limpieza fueron proporcionados por éste.

Adicionalmente, el Tribunal no cuenta con información relacionada con la autorización de la instalación y operación de la citada cafetería, la cual, fue instalada con recursos del propio Tribunal y cuyo costo de la obra civil ascendió a 1,084.9 miles de pesos y su equipamiento a 170.5 miles de pesos.

- Se determinaron pagos injustificados por 5,853.9 miles de pesos dado que los servicios y equipos correspondientes al Contrato núm. SS/387-18, denominado "Suministro e implementación de equipos de protección contra ataques volumétricos para sitios web institucionales", se encuentran duplicados y realizan las mismas funcionalidades que los del Contrato núm. SS/390-18 "Adquisición, instalación, configuración y puesta a punto de una solución de correlación y administración de eventos".

Principales acciones emitidas

- 13 Recomendaciones;
- 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; y
- 3 Pliegos de Observaciones

